
Invesco Funds

2-4 Rue Eugène Ruppert, L-2453 Luxembourg,
Luxemburgo

www.invesco.com

7 de octubre de 2022

Circular para los Partícipes

IMPORTANTE: Esta circular es importante y requiere su atención inmediata. Si tiene alguna duda relacionada con las medidas que debe tomar, póngase en contacto con su asesor o consultor profesional.

Salvo que se definan de otro modo, todos los términos en mayúsculas utilizados en el presente documento tendrán el mismo significado que se les atribuya en el folleto de Invesco Funds (la «SICAV») y el anexo A (en conjunto, el «Folleto»).

Sobre la información de esta circular:

Los administradores de la SICAV (los «Administradores») y la sociedad de gestión de la SICAV (la «Sociedad Gestora») asumen la responsabilidad por la exactitud de la información contenida en la presente carta. Según el leal saber y entender de los Administradores y de la Sociedad Gestora (quienes han obrado con toda la razonable diligencia para garantizar que así sea), la información que se aporta en esta carta responde a la realidad, en la fecha de su emisión, y no omite nada que pueda afectar al sentido de dicha información. Los Administradores asumen la consiguiente responsabilidad.

Invesco Funds está regulada por la
Commission de Surveillance du Secteur Financier
Administradores: Peter Carroll, Timothy Caverly, Andrea Mornato,
Rene Marston, Fergal Dempsey y Bernhard Langer

Constituida en Luxemburgo con el n.º B-34457
N.º de IVA: LU21722969

Estimado/a Partícipe:

Por la presente, nos dirigimos a usted en su calidad de Partícipe de la SICAV en relación con varias modificaciones, tal y como se describen más adelante, que se incluirán en el Folleto informativo de fecha 7 de octubre de 2022. Si cualquiera de las modificaciones mencionadas a continuación no se ajusta a sus requisitos de inversión, le informamos que puede, en cualquier momento, reembolsar sus participaciones en los Fondos sin ninguna comisión de reembolso. Los reembolsos se llevarán a cabo de acuerdo con los términos del Folleto informativo.

A menos que se indique lo contrario a continuación, la Sociedad Gestora sufragará todos los costes asociados a los cambios propuestos en la presente.

A. Cambios relativos al Invesco Pan European Structured Responsible Equity Fund

A continuación, se proponen varios cambios relativos al Invesco Pan European Structured Responsible Equity Fund, a partir del 7 de noviembre de 2022.

A1. Cambio en el objetivo y la política de inversión del Invesco Pan European Structured Responsible Equity Fund

El 7 de noviembre de 2022 entrará en vigor la decisión de los Administradores de modificar el objetivo y la política de inversión del Invesco Pan European Structured Responsible Equity Fund como fondo de impacto social global.

Los Administradores han decidido cambiar el objetivo y la política de inversión del Invesco Pan European Structured Responsible Equity Fund para cumplir los requisitos estipulados en el artículo 9 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (conocido por las siglas inglesas SFDR). Para cumplir dichos requisitos, el Invesco Pan European Structured Responsible Equity Fund se centrará en la inversión sostenible para generar un impacto social positivo, y para ello promoverá determinados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas relacionados con cuestiones sociales.

Actualmente, el Invesco Pan European Structured Responsible Equity Fund se cataloga como un producto conforme al artículo 8 del SFDR, y los Administradores creen que si se reclasifica como un producto conforme al artículo 9 del mismo reglamento y con un objetivo sostenible, el Invesco Pan European Structured Responsible Equity Fund podría competir con más fuerza en un prometedor segmento del mercado que no deja de crecer.

El objetivo y la política de inversión del Invesco Pan European Structured Responsible Equity Fund se modificarán tal como se describe a continuación:

Objetivo y política de inversión y uso de instrumentos financieros derivados actuales	Novedades relativas al objetivo y la política de inversión y al uso de instrumentos financieros derivados a partir del 7 de noviembre de 2022
<p>El objetivo del Fondo es lograr un crecimiento del capital a largo plazo que integre criterios de enfoque medioambiental, social y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés) con especial atención a los criterios medioambientales.</p> <p>El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en valores de renta variable y valores relacionados con la renta variable de sociedades que cumplen los criterios ESG del Fondo y que tienen su domicilio social en un país europeo o que ejercen sus actividades empresariales predominantemente en países europeos que cotizan en bolsas europeas reconocidas.</p> <p>La selección de valores se basa en un proceso de inversión altamente estructurado y claramente definido. El Gestor de Inversiones analiza y utiliza los indicadores cuantitativos disponibles para cada valor del universo de inversión con objeto de evaluar el atractivo relativo de cada uno de ellos. La cartera se construye mediante un proceso de optimización que tiene en cuenta las rentabilidades previstas estimadas para cada valor, así como diferentes parámetros de control del riesgo.</p> <p>Los criterios ESG del Fondo serán revisados y aplicados de forma continua por el Gestor de Inversiones, con especial atención a las cuestiones medioambientales. Los criterios ESG se integrarán como parte del proceso de inversión cuantitativa para la selección de acciones y la construcción de la cartera. Se emplearán filtros para excluir a las sociedades o a los emisores que no cumplan con los criterios del Fondo, incluidos, entre otros, el nivel de participación en determinadas cuestiones ambientales como el carbón, los combustibles fósiles, la energía nuclear, el tabaco y las armas.</p> <p>El Gestor de Inversiones realizará evaluaciones para identificar emisores con suficiente experiencia y estándares en términos de transición energética para su inclusión en el universo del Fondo, según las calificaciones de dichos emisores en relación con la de otros.</p> <p>Se prevé que el tamaño del universo de inversión del Fondo se reduzca aproximadamente entre el</p>	<p>El objetivo del Fondo es generar un impacto social positivo, tal y como se detalla más adelante, así como aumentar el capital a largo plazo.</p> <p>El Fondo adopta un enfoque ambiental, social y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés), con especial atención a los objetivos sociales.</p> <p>El Fondo trata de alcanzar su objetivo de inversión sostenible invirtiendo principalmente en valores de renta variable y relacionados con la renta variable de empresas de todo el mundo que promuevan determinados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas relacionados con cuestiones sociales (como se describe con mayor detalle en la política ESG del Fondo). El Fondo se centrará en valores de renta variable de mediana y gran capitalización.</p> <p>El Fondo combina un estricto conjunto de filtros sociales con un proceso de inversión altamente estructurado y claramente definido para maximizar la exposición de la cartera a objetivos sociales, a fin de generar impacto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se emplean filtros propios y de terceros para excluir a las empresas con una exposición significativa a actividades controvertidas que se consideren no sociales o que no contribuyan a la sostenibilidad. Además, los algoritmos de procesamiento del lenguaje natural (PLN) (como se describen con más detalle en la política ESG del Fondo) se utilizan para descartar aquellas empresas con graves controversias sociales en una amplia gama de áreas del universo de inversión. Se aplican más filtros ESG para garantizar que una empresa cumpla los criterios ESG definidos internamente, y, en caso contrario, los filtros nos permiten descartarlas (como se describe más adelante y de forma más detallada en la política ESG del Fondo). El Gestor de Inversiones revisará y aplicará de forma continua los criterios ESG. Estos criterios vinculantes se integran como parte del proceso de inversión cuantitativa para la

<p>30% y el 40% en términos de número de emisores tras la aplicación de la mencionada evaluación ESG.</p> <p>Puede invertirse en total hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo en efectivo, equivalentes de efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario y otros Valores Mobiliarios que también cumplan los criterios ESG del Fondo.</p> <p>Si desea obtener más información sobre la política y los criterios ESG del Fondo y las posibles inversiones en actividades sostenibles, consulte el sitio web de la Sociedad Gestora.</p> <p>El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.</p> <p>Es posible que los instrumentos financieros derivados utilizados para gestionar la cartera de forma eficiente y con fines de cobertura no cumplan los criterios ESG del Fondo.</p>	<p>selección de valores y la construcción de la cartera.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dentro del universo de inversión resultante, el Gestor de Inversiones aplica un proceso de optimización para maximizar los ingresos de los productos y servicios sociales, y selecciona aquellas empresas con la mayor proporción de ingresos derivados de actividades con un impacto positivo en los ODS sociales. Del mismo modo, también selecciona empresas cuyas medidas ambientales y sociales para alcanzar el objetivo de su sector industrial hayan obtenido sólidas calificaciones de actividad. - En el último paso de la construcción de la cartera, el Gestor de Inversiones finaliza la asignación, controlando criterios factoriales como la calidad, el <i>momentum</i> y el valor de una empresa, y evalúa las restricciones de liquidez y diversificación para limitar la exposición a un único emisor y garantizar que el Fondo disponga de abundante liquidez. <p>Para garantizar que las inversiones del Fondo no causan un perjuicio significativo a otros objetivos sociales o ambientales, el Fondo usará criterios de evaluación para descartar a los emisores que no cumplan otros parámetros sociales o ambientales. Entre otros factores, se tendrán en cuenta las principales incidencias adversas en virtud de la legislación europea aplicable. Por tanto, se emplearán criterios de evaluación para excluir valores de emisores que generen u obtengan indirectamente un nivel predeterminado de ingresos o facturación mediante las siguientes actividades, entre otras: las operaciones relacionadas con los combustibles fósiles; las actividades relacionadas con el carbón o la energía nuclear; la extracción de arenas bituminosas y esquisto bituminoso; las actividades de fracturación o perforación ártica; la fabricación de productos químicos restringidos; las actividades que amenazan la biodiversidad; las actividades que generan contaminación; la participación en cuestiones polémicas relacionadas con la prevención y la gestión de la contaminación, o las controversias en el campo de la protección de los recursos hídricos o relacionadas con el compromiso social. Se evaluará el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones</p>
---	--

	<p>Unidas por parte de todos los emisores en los que se considere invertir, quienes serán excluidos en caso de incumplimiento.</p> <p>También se aplicarán filtros adicionales que eviten la inversión en valores de emisores que generen u obtengan indirectamente un nivel predeterminado de ingresos o facturación mediante la fabricación o la venta de armas convencionales, o la producción y la distribución de tabaco.</p> <p>Los criterios susodichos podrán actualizarse periódicamente.</p> <p>Los emisores se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. El Gestor de Inversiones evalúa las buenas prácticas de gobernanza de los emisores usando parámetros tanto cualitativos como cuantitativos y toma las medidas oportunas si existen motivos para sospechar que la gobernanza es deficiente.</p> <p>Puede invertirse hasta el 30% del valor liquidativo del Fondo conjuntamente en Instrumentos del Mercado Monetario y fondos del mercado monetario, que pueden discrepar del objetivo de inversión sostenible del Fondo.</p> <p>Si desea obtener más información sobre la política ESG del Fondo, consulte el sitio web de la Sociedad Gestora: Literature - Invesco (invescomanagementcompany.lu). Consulte también la sección «Información general relativa a los Fondos» y, en particular, el apartado «Categorías de fondos según el SFDR».</p>
--	--

Los costes asociados a cualquier reequilibrio de las inversiones subyacentes de la cartera se estiman razonablemente en 20 puntos básicos (**pb**) en términos del valor liquidativo del Invesco Pan European Structured Responsible Equity Fund, según la dinámica de los mercados y la composición de la cartera a 19 de agosto de 2022. La base de esta estimación es coherente con la metodología que emplea la SICAV para mitigar el efecto de dilución, tal y como se describe en la subsección titulada «Mecanismo de swing pricing» de la sección 6.2 del Folleto. El Invesco Pan European Structured Responsible Equity Fund asumirá estos costes, ya que se considera que el reposicionamiento proporcionará a los inversores un fondo con un mejor posicionamiento de los productos y una mayor oportunidad de aumentar los activos gestionados.

El coste del reequilibrio ascenderá aproximadamente al 85% del valor liquidativo del Invesco Pan European Structured Responsible Equity Fund. Los Partícipes deben tener en cuenta que, aunque una parte importante del ejercicio de reequilibrio se completará en la fecha efectiva, ciertas operaciones pueden tardar varios días hábiles en completarse. Se espera que el ejercicio completo se prolongue hasta 5 días hábiles. Como resultado del reposicionamiento, el Invesco Pan European Structured Responsible Equity Fund podría no cumplir totalmente con su nuevo objetivo y política de inversión hasta el 14 de noviembre de 2022. En principio, se espera que todo el proceso no lleve más de 5 días hábiles, pero es posible que algunos

acontecimientos fortuitos, como la falta de liquidez en el mercado, retrasen ese plazo. Sin embargo, si tras 5 días hábiles queda algo sin reposicionar, se tratará de una parte insignificante.

A2. Cambio de nombre del Invesco Pan European Structured Responsible Equity Fund

A partir del 7 de noviembre de 2022, el Invesco Pan European Structured Responsible Equity Fund pasará a llamarse **Invesco Social Progress Fund**, con el propósito de reflejar el objetivo y la política de inversión actualizados.

A3. Reducción de las comisiones de gestión del Invesco Pan European Structured Responsible Equity Fund

A partir del 7 de noviembre de 2022, la comisión de gestión del Invesco Pan European Structured Responsible Equity Fund se reducirá de la siguiente manera para adaptarse a los demás «Fondos Temáticos» de la gama de SICAV:

Clase de Participaciones	Comisión de gestión actual	Nueva comisión de gestión
A	1,30%	1,00%
B	1,30%	1,00%
C	0,80%	0,60%
E	2,25%	1,50%
J	1,30%	1,00%
P/PI	0,65% (máx.)	0,50% (máx.)
R	1,30%	1,00%
S	0,65%	0,50%
T	0,65% (máx.)	0,50% (máx.)
Z	0,65%	0,50%

Para evitar cualquier tipo de duda, no se modifica la comisión de gestión de la Clase de Participaciones I, ya que no tiene ninguna comisión de gestión.

A4. Cambio del método de cálculo de la exposición global del Invesco Pan European Structured Responsible Equity Fund

A partir del 7 de noviembre de 2022, la metodología utilizada para calcular la exposición global del Invesco Pan European Structured Responsible Equity Fund dejará de ser el enfoque de valor en riesgo (VaR) relativo y pasará a ser el enfoque de compromiso. Tras la evaluación de la complejidad de la estrategia de inversión del Invesco Pan European Structured Responsible Equity Fund y su posible exposición a instrumentos derivados, se ha considerado que el enfoque de compromiso es apropiado para captar adecuadamente el riesgo de mercado del Invesco Pan European Structured Responsible Equity Fund.

¿Alguna de las modificaciones anteriores no se adapta a sus requisitos de inversión?

Además de la posibilidad de efectuar reembolsos sin cargo alguno, tal como se ha indicado anteriormente, también podrá canjear sus participaciones en el Invesco Pan European Structured Responsible Equity Fund por las de otro Fondo de la SICAV, siempre y cuando dicha solicitud se reciba en cualquier momento antes del 7 de noviembre de 2022 (con sujeción a los importes mínimos de inversión establecidos en el Folleto informativo y a la autorización de venta del Fondo en cuestión en su jurisdicción correspondiente). El canje se llevará a cabo de conformidad con los términos establecidos en el Folleto informativo, pero no se aplicará ninguna comisión de canje. Antes de tomar una decisión de inversión en otro Fondo, primero deberá consultar el Folleto informativo y los riesgos relacionados con esta inversión.

Tenga en cuenta que el Invesco Pan European Structured Responsible Equity Fund se cerró a nuevas suscripciones el 14 de septiembre de 2022 y se volverá a abrir el 7 de noviembre de 2022, cuando entrarán en vigor los cambios mencionados. Como Partícipe actual del Invesco Pan European Structured Responsible

Equity Fund, el cierre de este fondo no afecta a sus derechos de reembolso ni a su capacidad para realizar nuevas suscripciones en el fondo.

B. Cambio de la política de inversión (flexibilidad para invertir en valores en dificultades) para varios Fondos

A partir del 7 de noviembre de 2022, a fin de ofrecer más flexibilidad, los Fondos enumerados a continuación podrán invertir hasta el 10% de su valor liquidativo en valores en suspensión de pagos o en aquellos que la SICAV considere que presentan un alto riesgo de impago («Valores en Dificultades»):

- Invesco Belt and Road Debt Fund
- Invesco Sustainable China Bond Fund
- Invesco Asia Asset Allocation Fund
- Invesco Asian Investment Grade Bond Fund

Los cambios susodichos no pretenden influir de manera significativa en el perfil de riesgo de los Fondos enumerados. Sin embargo, el «Riesgo de Valores en Dificultades» se convertirá en un riesgo relevante para los Fondos mencionados a partir del 7 de noviembre de 2022.

C. Reducción de la comisión de gestión del Invesco Emerging Market Corporate Bond Fund

A partir del 1 de diciembre de 2022, la comisión de gestión del Invesco Emerging Market Corporate Bond Fund se reducirá de la siguiente manera.

Clase de Participaciones	Comisión de gestión actual	Nueva comisión de gestión
A	1,50%	1,25%
B	1,50%	1,25%
C	1,00%	0,75%
E	2,00%	1,75%
J	1,50%	1,25%
P/PI	0,75% (máx.)	0,62% (máx.)
R	1,50%	1,25%
S	0,75%	0,62%
T	0,75% (máx.)	0,62% (máx.)
Z	0,75%	0,62%

Para evitar cualquier tipo de duda, no se modifica la comisión de gestión de la Clase de Participaciones I, ya que no tiene ninguna comisión de gestión.

D. Cambios en el índice de referencia usado para calcular la exposición global del Invesco Global High Yield Short Term Bond Fund

A partir del 1 de diciembre de 2022, el índice de referencia utilizado para calcular la exposición global del Invesco Global High Yield Short Term Bond Fund dejará de ser el Bloomberg Global High Yield Corporate 1-5 Year Ba/B Index (rentabilidad total) y pasará a usarse el **Bloomberg Global High Yield Corporate 1-5 Year Ba/B Index (rentabilidad total y cobertura en USD)**.

Se cree que este índice de referencia reflejará mejor la política de cobertura de divisas empleada por el Invesco Global High Yield Short Term Bond Fund y ofrecerá un mejor indicador para calcular la exposición global del Invesco Global High Yield Short Term Bond Fund utilizando la metodología del VaR relativo. La exposición cambiaría del Invesco Global High Yield Short Term Bond Fund está cubierta en USD, por lo que la variante cubierta del índice de referencia es más adecuada. El nuevo índice de referencia también se utilizará como comparador con fines de comercialización.

E. Cambio del índice de referencia utilizado únicamente con fines comparativos para el Invesco Belt and Road Debt Fund y el Invesco Emerging Market Flexible Bond Fund

A partir del 1 de diciembre de 2022, y en vista del cese del LIBOR en EE. UU. en junio de 2023, se cambiará el índice de referencia usado únicamente a efectos comparativos para el Invesco Belt and Road Debt Fund y el Invesco Emerging Market Flexible Bond Fund:

- Invesco Belt and Road Debt Fund: del LIBOR en USD a 3 meses pasará a usarse un índice de referencia no específico. El índice de referencia inicial se eligió por la falta de disponibilidad de un índice de referencia de mercado adecuado que representara la estrategia de inversión. En lugar de sustituir un índice de referencia similar a uno de efectivo por otro que no sea representativo del Fondo, el Consejo considera más apropiado seguir operando sin índice de referencia por el momento. Si más adelante aparece un índice de referencia de mercado que Invesco considere apropiado, se valorará su uso.
- Invesco Emerging Market Flexible Bond Fund: del LIBOR en USD a 3 meses pasará a usarse el valor del bono del Tesoro estadounidense a 3 meses como índice de referencia apropiado.

F. Actualización del nivel de apalancamiento previsto del Invesco Bond Fund y el Invesco Global Flexible Bond Fund

En relación con la revisión en curso del nivel de apalancamiento previsto de los Fondos, tenga en cuenta las siguientes actualizaciones a partir del 7 de noviembre de 2022:

- Invesco Bond Fund: el nivel de apalancamiento previsto aumentará del 150% al 600%.
- Invesco Global Flexible Bond Fund: el nivel de apalancamiento previsto aumentará del 300% al 900%.

El aumento del apalancamiento descrito anteriormente se debe principalmente a los futuros sobre tipos de interés a corto plazo de valor relativo (menos de 2 años) y los *swaps* (instrumentos de renta fija de corta duración y utilizados para gestionar la duración). La exposición a valores de corta duración combinada con la baja volatilidad de los tipos de interés a corto plazo reduce al extremo la volatilidad de esos instrumentos y, por lo tanto, requiere grandes posiciones nocionales para lograr una exposición significativa en esos mercados. En consecuencia, el alto apalancamiento nocional no representa necesariamente el riesgo económico del Invesco Bond Fund ni del Invesco Global Flexible Bond Fund.

G. Actualización de la política de inversión del Invesco Japanese Equity Advantage Fund

El Gestor de Inversiones desea actualizar el actual marco de exclusión ESG aplicable al Invesco Japanese Equity Advantage Fund añadiendo una exclusión sobre las empresas que participan en contratos militares.

La política ESG se actualizará en consecuencia para reflejar la citada exclusión adicional al actual marco aplicable, que se puede consultar en el sitio web de la Sociedad Gestora: Literature - Invesco (invescomanagementcompany.lu).

Este cambio no tendrá ningún efecto sustancial en el perfil de riesgo del Invesco Japanese Equity Advantage Fund.

H. Aclaraciones sobre el objetivo y la política de inversión del Invesco China A-Share Quality Core Equity Fund y el Invesco Sustainable China Bond Fund

El Invesco China A-Share Quality Core Equity Fund y el Invesco Sustainable China Bond Fund están siendo autorizados en Hong Kong, y la Securities & Futures Commission (la SFC) ha solicitado la inclusión de ciertas aclaraciones sobre el objetivo y la política de inversión de dichos Fondos, reflejadas en la actualización del Folleto.

Con respecto al Invesco Sustainable China Bond Fund, las principales aclaraciones son las siguientes:

- Se ha aclarado el objetivo para destacar que el Fondo integra otras características ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) (además de mantener una intensidad de carbono inferior a la del índice de referencia del Fondo).
- Se ha aclarado que la inversión del Fondo en títulos de deuda emitidos o garantizados por Gobiernos chinos no superará el 10% del valor liquidativo del Fondo.
- Se ha reformulado la sección relativa al acceso a los bonos *onshore* de China (se ha eliminado el texto tachado y se ha añadido el texto subrayado):

«El Fondo podrá acceder a los bonos *onshore* de China en el CIBM a través de Bond Connect o el QFI, con un límite máximo del 50% ~~del 100%~~ de su valor liquidativo. Asimismo, el Fondo podrá invertir hasta el 30% ~~100%~~ de su valor liquidativo en bonos de inversión urbana.

Cabe destacar que, si bien representa un cambio en el límite, no afecta a cómo se gestionaba el Fondo ni a cómo lo hará en el futuro.

Con respecto al Invesco China A-Share Quality Core Equity Fund, la aclaración principal es la siguiente:

- Se ha aclarado el significado de «Quality Core».
- El proceso de inversión se ha descrito con más detalle, en particular para explicar por qué el Gestor de Inversiones invertirá en acciones que, a su juicio, tengan una «valoración atractiva».

Estas actualizaciones no afectan a la forma en que se gestionan dichos Fondos.

I. Disponibilidad de documentos e información adicional

Para consultar la lista de las Clases de Participaciones disponibles en cada Fondo, visite el sitio web de la Sociedad Gestora (<http://invescomanagementcompany.lu>).

¿Necesita más información?

El Folleto informativo y su anexo A actualizados, así como los Documentos de Datos Fundamentales para el Inversor actualizados, estarán disponibles sin coste alguno en el domicilio social de la SICAV. Estos documentos también están disponibles en el sitio web de la Sociedad Gestora de la SICAV (Invesco Management S.A.) desde el 7 de octubre de 2022.

¿Tiene alguna duda sobre lo mencionado anteriormente? ¿Le gustaría obtener información sobre otros productos de la gama de fondos de Invesco que están autorizados para comercializarse en su jurisdicción? Póngase en contacto con su oficina local de Invesco.

Puede ponerse en contacto con

- Alemania: Invesco Asset Management Deutschland GmbH, llamando al (+49) 69 29807 0;
- Austria: Invesco Asset Management Österreich- Zweigniederlassung der Invesco Asset Management Deutschland GmbH en el (+43) 1 316 20-0;
- Irlanda: Invesco Investment Management Limited, llamando al (+353) 1 439 8000;
- Hong Kong: Invesco Asset Management Asia Limited, llamando al (+852) 3191 8282;
- España: Invesco Management S.A. Sucursal en España, llamando al (+34) 91 781 3020;
- Bélgica: Invesco Management S.A. (Luxembourg) Belgian Branch, llamando al (+32) 2 641 01 70;
- Francia: Invesco Management S.A., Succursale en France, llamando al (+33) 1 56 62 43 00;
- Italia: Invesco Management S.A. Succursale Italia, llamando al (+39) 02 88074.1;
- Suiza: Invesco Asset Management (Schweiz) AG, llamando al (+41) 44 287 9000;
- Países Bajos: Invesco Management S.A. Dutch Branch en el (+31) (0) 20 888 0216;
- Suecia: Invesco Management S.A (Luxembourg) Swedish Filial en el (+46) 8 463 11 06;
- Reino Unido: Invesco Global Investment Funds Limited en el (+44) 0 1491 417 000.

Los clientes directos pueden ponerse en contacto con el Equipo de Servicios a los Inversores de Dublín llamando al (+353) 1 4398100 (opción 2).

J. Información adicional

El valor de las inversiones y los ingresos derivados de ellas pueden fluctuar (puede deberse parcialmente a las fluctuaciones en los tipos de cambio). Los inversores pueden no recuperar todo el importe invertido.

Para los Partícipes en Alemania: Si actúa como distribuidor para clientes alemanes, tenga en cuenta que no está obligado a reenviar esta circular a sus clientes finales por medios duraderos.

Para Partícipes en Suiza: El Folleto, los Documentos de Datos Fundamentales para el Inversor y los Estatutos, así como los informes anuales y provisionales de Invesco Funds, pueden obtenerse de forma gratuita a través del representante en Suiza. Invesco Asset Management (Switzerland) Ltd., Talacker 34, 8001 Zúrich, es el representante en Suiza y el agente de pagos en Suiza es:

- BNP Paribas Securities Services, Paris, Succursale de Zurich, Selnaustrasse 16, 8002 Zúrich (hasta el 30 de septiembre de 2022).
- BNP Paribas, Paris, Zurich Branch, Selnaustrasse 16, 8002 Zúrich (a partir del 1 de octubre de 2022).

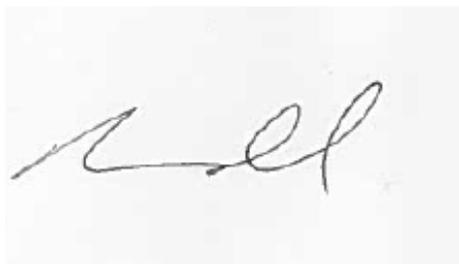
Para los Partícipes en Italia: Las solicitudes de reembolso se llevarán a cabo de acuerdo con los términos del Folleto informativo. Para efectuar reembolsos, los Partícipes deberán abonar únicamente la comisión de intermediación aplicada por los agentes de pagos correspondientes en Italia, tal como se indica en el anexo del formulario de solicitud italiano en vigor y disponible en el sitio web www.invesco.it.

Hay disponible una copia de esta carta en varios idiomas. Para obtener más información, póngase en contacto con el Equipo de Servicios a los Inversores de Dublín, llamando al (+353) 1 439 8100 (opción 2); o con su oficina local de Invesco.

Le agradecemos que haya dedicado su tiempo a leer detenidamente esta comunicación.

Atentamente,

Por orden del Consejo de Administración

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'A. El', is centered on a light gray rectangular background.

Reconocido por Invesco Management S.A.